Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 049-IGP/85

Lima, 05 de Julio de 1985

VISTA, la solicitud de licencia por gravidez (PRE-NATAL), presentada por doña DIANA ORTIZ ARNAO, Secretaria II, de la Oficina de Planificación y Racionalización, del régimen laboral 4916;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 del Decreto Ley 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley N° 23861, Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

OTORGAR a favor de doña DIANA ORTIZ ARNAO, Secretaria II, de la Oficina de Planificación y Racionalización, del régimen laboral de la 4916, CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por gravidez (PRE-NATAL), a partir del 1° de Junio al 15 de Julio de 1985.

Regístrese y comuníquese,

Wilches S.

npl.